

**REF.:** Autoriza trato directo que indica

**RESOLUCIÓN N°** 000701

**SANTIAGO,** 27 DIC 2016

**VISTOS:**

La Ley N° 20.882 de presupuesto del Sector público año 2016; los antecedentes que se acompañan, la Resolución N° 392 del 26 de Junio del 2015, que aprueba el nuevo Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; lo dispuesto en el artículo 8 letra G de la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública y 10 Numero 7 letra j de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; los acuerdos primero y segundo del acta de la Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden del Director, los actos que se indican de la BCN; el formulario de requerimiento de compras N°602 de 21 de diciembre de 2016, del Sr. Jose Luis Riffo, Jefe de Comunicaciones; la cotización 1362 de fecha 19 de diciembre;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se ha recibido del Jefe de Comunicaciones el formulario de requerimiento de compra N°602 de 21 de diciembre de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el cual solicita la adquisición de dos (2) bolsos para transporte de cámaras modelo HPRC 2700CW (con ruedas). Bolsos que permitirán el transporte seguro y ordenado de cámaras de video para grabaciones en terreno, considerando que son equipos electrónicos los que se pueden dañar en invierno y facilitando a los funcionarios el traslado de los mismos.
- 2.- Que los productos solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigentes, en las condiciones establecidas por la Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Que el proveedor **Matrix Ltda.** RUT: **96.910.610-8**, declara no tener inhabilidades para contratar con el Estado, ni poseer deudas o saldos insolutos con sus trabajadores, según declaración en portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) documentos sin fecha de vencimiento.
- 4.- Que el proveedor se encuentra en Estado Hábil en el Portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) según certificado con Fecha de Emisión 22 de diciembre de 2016.
- 5.- Que en virtud de lo establecido en el art. 8° letra g) de la Ley N° 19.886, conforme a lo señalado en el artículo 10 N° 7 letra J del reglamento de la Ley de Compras, se autoriza recurrir al trato directo atendido que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias que proceden en la presenta contratación considerando la cuantía de los productos que asciende \$547.400 (quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos), no resultado eficiente el uso de recursos físicos y humanos la realización de un proceso de licitación, según Anexo "Evaluación Costos Eventual Licitación por la Adquisición de bolsos para transporte de cámaras", por otro lado el costo-oportunidad de un trato directo versus una licitación, en términos de tiempo, es más eficiente y va en directo beneficio de la contratación solicitada y las necesidades de la Institución.

**RESUELVO:**

1.- Apruébese el trato o contratación directa con el proveedor **Matrix Limitada** RUT: **96.910.610-8**, por la adquisición de dos (2) bolsos para transporte de cámaras modelo HPRC 2700CW (con ruedas) para la BCN, por un valor de \$547.400 (quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos. ✓

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Unidad Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación Presupuestaria 999, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2016.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

*Felipe Vicencio Eyzaguirre*

**FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE  
DIRECTOR ADJUNTO  
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**



*[Handwritten initials]*  
CST/RFC/FAR/MAC/ADL/COL